

Programa de Sociología del Derecho

CARRERA: Abogacía

PLAN: 2017

RESOLUCIÓN APROBATORIA: 04/16 CD; 05/2017 CS.

EQUIPO DE CÁTEDRA:

- Adjunto a cargo: Abogado Profesor Matías M. M. Mussuto
- J.T.P.: Magister Matías Edgardo Pascualotto

AÑO ACADÉMICO: 2021

ESPACIO CURRICULAR: SOCIOLOGÍA DEL DERECHO

ÁREA A LA QUE PERTENECE: Formación General e Interdisciplinar

AÑO EN QUE SE CURSA: Tercer Año

RÉGIMEN: Cuatrimestral

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Asignatura Teórico Aplicada

CARÁCTER: Obligatoria

CARGA HORARIA TOTAL: 70 Horas

CARGA HORARIA SEMANALES: 5 Horas semanales

ASIGNATURAS CORRELATIVAS: Para cursar este espacio curricular, los estudiantes deben tener aprobado el espacio curricular Introducción al Derecho y estar cursando Derecho Penal II. Para rendir este espacio curricular, los estudiantes deben tener regularizado el espacio curricular Derecho Penal II.

1.- ENCUADRE TEÓRICO (FUNDAMENTACIÓN)

Esta propuesta se enmarca en primer término en la Visión consensuada en el Plan Estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo, la que parcialmente expresa que se trata de “una institución que, en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas; se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional latinoamericana y caribeña, en el marco de los procesos de internacionalización de la educación superior”. En consonancia con lo anteriormente expresado y partiendo de la misión también mencionada en el Plan antedicho, entendemos la educación como “bien público y gratuito, como derecho humano y como obligación del Estado y desarrolla políticas con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos”.

En segundo término, se enmarca en el nuevo Plan de Estudios aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, para la Carrera de Abogacía, el cual concreta el proceso de actualización e innovación, iniciado hace casi dos años, a través de diversas metodologías (consultas a los distintos claustros, formación de comisiones, etc.). Este nuevo Plan de Estudios parte de la premisa que considera al Derecho, algo mucho más amplio que las normas jurídicas, dándole una multidimensionalidad que lo relaciona con otras ciencias, garantizando una importante amplitud que evita caer en algún tipo de reduccionismo. Apunta a un modelo de formación que asegure “la comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, el acceso a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos; como docentes e investigadores” (Resolución C.E. N° 954/14 CIN). Considera a la Abogacía como una profesión que traduce las demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos, y debe tender a la inclusión de sectores excluidos del acceso a la justicia, teniendo como objetivo también, la construcción y la comunicación de conocimientos socialmente significativos del ámbito disciplinar e interdisciplinar, y el desarrollo de la formación continua; acciones que estarán sustentadas en la investigación científica.

Coincidiendo con la concepción anteriormente expresada en el nuevo Plan de Estudios, el presente proyecto se propone mostrar a los estudiantes las bases estructurales del orden social, así como las tensiones y procesos que lo afectan. También se pretende

revisar la interacción entre el Derecho y el conjunto de la sociedad, lo cual resultará valioso para quienes se desempeñarán profesionalmente como operadores dentro de ese orden. Siguiendo el contenido y el espíritu del nuevo plan de estudios, que busca desarrollar habilidades para analizar críticamente el sistema jurídico, creemos que es muy importante que los estudiantes descubran la riqueza y la potencialidad crítica que se derivan de la adopción de un punto de vista externo sobre el Derecho. Se buscará abarcar la Sociología del Derecho como una fuente de herramientas para la formación del abogado, que le permitan construir una crítica al papel que el Derecho cumple en las sociedades contemporáneas. Al mismo tiempo, también se buscará concentrarse en los fenómenos jurídicos como hechos, lo cual será útil para evaluar la eficacia del Derecho, conociendo la distancia entre las normas y las prácticas que es una característica de nuestra sociedad.

2.- PROPUESTA REFERIDA A LA FUNCIÓN DOCENTE:

Teniendo en cuenta el nuevo Plan de Estudios y lo expresado en la fundamentación anterior, nuestro espacio curricular (Sociología del Derecho) se encuentra en el campo de la Formación General e Interdisciplinar, el cual desarrolla el corpus teórico proveniente de otras disciplinas que permiten comprender y analizar críticamente los distintos procesos de producción, aplicación e interpretación del derecho desde diferentes perspectivas teóricas. En este campo, se enmarca el derecho en los procesos históricos y políticos; al servicio de la defensa y protección de los derechos humanos. Si concretamos aún más dentro de este campo, este espacio se ha ubicado en el núcleo “Bases y conceptos de las Ciencias Jurídicas” junto a Historia de las Instituciones Argentinas y latinoamericanas, Derecho político y otros espacios curriculares considerados desde un punto de vista “fuera” del ámbito del Derecho Dogmático. De esta manera se intentará desde este espacio facilitar el conocimiento amplio de las diferentes temáticas, buscando evitar cualquier tipo de dogmatismo (conciencia filosófica), tratando de favorecer las relaciones y articulaciones con otros espacios similares y fundamentalmente con el Derecho dogmático (conciencia disciplinar, interdisciplinar y multidimensional). Todo esto, sin embargo, se llevará a cabo buscando afianzar la formación profesional desde el pensamiento hasta el propio actuar de los estudiantes (conciencia jurídica), ya que muchos de ellos seguramente en un futuro, se desempeñarán en el poder judicial, legislativo o ejecutivo, como autoridades, como asesores o en otros roles. Finalmente desde una conciencia ético-pedagógica se buscará entablar una relación equilibrada y de respeto entre docente y estudiantes que permita el enriquecimiento mutuo, facilitando el proceso de enseñanza aprendizaje. Respecto al encuadre pedagógico didáctico, este proyecto se encuadra en el enfoque de competencias conforme se explicitan a continuación.

COMPETENCIAS:

Análisis crítico del mundo jurídico, desde un punto de vista externo

Asesoramiento social y participación en procesos de política pública

Conciencia y responsabilidad social con el desarrollo de una sociedad pluralista y equitativa

OBJETIVOS:

Generales:

Conocer, comprender y analizar las distintas perspectivas de la sociología jurídica para aplicarlas a la realidad social y jurídica

Distinguir al fenómeno jurídico como hecho del fenómeno puramente normativo

Específicos:

Conectar el orden social con el orden jurídico y detectar los puntos de interferencia y contribuciones mutuas, ayudando a conceptualizar el fenómeno jurídico como problemática contextualizada en lo sociológico.

Proporcionar al futuro profesional un marco teórico adecuado para que pueda formarse en la perspectiva sociológica para el mejor conocimiento de los fenómenos socio-jurídicos.

Habituarse al estudiante en el manejo de conceptos y categorías fundamentales de la teoría sociológica.

Comprender el significado social del ejercicio de la abogacía para consolidar el compromiso de los estudiantes con el desarrollo de una sociedad pluralista y equitativa.

EXPECTATIVAS DE LOGRO:

Al aprobar el espacio curricular se busca que el estudiante:

Comprenda el fenómeno sociológico en sus distintas dimensiones y relacione al mismo con el Derecho Positivo

Incorpore vocabulario específico que le permita relacionar lo comprendido con otras disciplinas (derecho político, filosofía del derecho, derecho constitucional, historia argentina y latinoamericana)

Adopta una actitud crítica y comprometida frente a los problemas de la sociedad

3.- METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El proceso de enseñanza aprendizaje tendrá como principal objetivo generar procesos reflexivos y de construcción del conocimiento del estudiante. Para esto creemos que es fundamental una relación fluida entre docente y estudiantes, evitando que las clases se conviertan en un monólogo del docente que genere una actividad pasiva del

estudiante que sólo se limita a escuchar o en su caso a grabar lo expuesto. Por eso consideramos la estrategia docente como resultante de la acción cooperativa e integradora de docentes y estudiantes, estimulando la participación de los mismos y facilitándoles el espíritu crítico en este espacio curricular que trata temas que pueden ser debatidos y dan lugar a distintas opiniones. Se buscará alternar de conformidad a la carga horaria detallada (cinco horas semanales) clases expositivas dialogadas con abierta participación de los estudiantes, con coloquios, análisis de casos y trabajos grupales con técnicas sin expertos como “discusión en pequeños grupos” y “diálogos simultáneos”.

Para algunas de las clases expositivas dialogadas, se utilizarán como apoyatura visual, filmas en Power Point o Prezi al sólo efecto de facilitar la comprensión y el seguimiento de los contenidos desarrollados en las mismas. Se buscará utilizar distintos recursos didácticos como la descripción, el ejemplo, el diálogo y el interrogatorio pedagógicos, buscando facilitar la participación amplia de los estudiantes.

Para los trabajos grupales, se propone confeccionar guías de trabajo a fin de orientar el estudio de los contenidos desarrollados bajo esta modalidad.

Es importante aclarar que tanto para las clases teóricas y prácticas, se utilizará el Aula Virtual de la Facultad de Derecho, tanto para subir los textos a utilizar en cada caso, como las guías y actividades planificadas, buscando favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (Tics).

También es frecuente que se utilicen recursos audiovisuales en el análisis de determinados temas, con un análisis a modo de debate y una producción escrita por parte de los estudiantes.

4.- CONTENIDOS (PROGRAMA DE ESTUDIO)

UNIDAD I: Aparición del pensamiento sociológico

El resquebrajamiento del viejo orden. Los temas del industrialismo. La situación de la clase trabajadora. La transformación de la propiedad. La ciudad industrial. La tecnología y el sistema fabril **(1)** págs. 26/49. Contexto histórico y producciones teórico metodológicas. La reforma protestante. El contractualismo y la ilustración. El positivismo **(3)** págs. 27/38.

UNIDAD II: El análisis de los clásicos

Introducción **(23)** págs. 744/747.

Karl Marx y el materialismo dialéctico. Introducción al autor **(22)** págs. 173/179. El análisis socio económico del capitalismo. El Manifiesto Comunista. Contribución a la crítica de la economía política. El Capital **(22)** págs. 179/208.

UNIDAD III: Emile Durkheim y la sociología positiva

La división del trabajo social **(22)** págs. 23/37. El suicidio **(22)** págs. 37/53.

Las formas elementales de la vida religiosa **(22)** págs. 56/74. Las reglas del método **(22)** págs. 76/89. La relación individuo-grupo **(22)** págs. 89/92.

UNIDAD IV: Max Weber y la sociología comprensiva

Introducción. Teoría de la ciencia. Historia y Sociología. Tipo ideal. Las antinomias de la condición humana. La sociología de la religión. Ética protestante y el espíritu del capitalismo. Economía y sociedad. **(22)** págs. 235/320.

UNIDAD V: Otras escuelas contemporáneas

Talcott Parsons y la teoría general de la acción. Los cuatro sistemas de la acción. Los prerequisites funcionales del sistema social. La estructura social **(5)** págs. 365/379.

UNIDAD VI: George Gurvitch y la sociología dialéctica

Los niveles de profundidad. La estructura. Las escalas del fenómeno social total. Las formas de sociabilidad. Los agrupamientos sociales y las sociedades globales **(fichas de cátedra)**.

UNIDAD VII: Modelo de sociedades en el análisis sociológico

El modelo evolutivo. El modelo estructural funcionalista. El modelo de equilibrio frente al modelo del conflicto. El modelo de la ciencia física. Modelos estadísticos y matemáticos. Modelos, proposiciones y certezas **(6)** págs.55/93.

UNIDAD VIII: Sociología del poder

Concepto del poder **(7)** págs. 43, 170 y 695/700. Poder y estratificación social **(9)** págs. 62/69 y 337/340. Interrelación entre poder prestigio y privilegio **(10)** págs. 57/63.

UNIDAD IX: Sociología del conflicto

Relación entre integración conflicto y anomia **(12)** págs. 70/75. El conflicto como normal **(5)** 491/513. El conflicto como funcional **(ficha de cátedra)**. Conducta desviada: concepto y concepciones **(11)** págs. 73/93 y **(13)** págs. 128/174 y 199/274. Constitución de la conducta desviada. Condiciones necesarias y precipitantes **(11)**

págs. 93/106. Formulación de un modelo desde la dinámica de sistemas (**fichas de cátedra**).

UNIDAD X: Sociología jurídica

Definición y relaciones con la sociología general **(21)** págs. 15/18. El objeto de la sociología jurídica **(21)** págs. 90/114. La función científica de la sociología jurídica **(21)** págs. 201/216. La función práctica de la sociología jurídica **(21)** págs. 217/247.

UNIDAD XI: Orden social y jurídico

Sociedad y orden social. Conflicto y control social. El control social jurídico **(18)** págs. 31/92. Noción sociológica del derecho **(18)** págs. 317/339.

UNIDAD XII: Globalización y orden jurídico

La mundialización de la vida social. Países pobres y ricos. Perspectivas teóricas. Transnacionales. Actores no estatales. El medio ambiente. Los medios de comunicación **(23)** págs. 561/597. Internet y la sociedad red: diez aspectos prácticos **(24)** págs. 3/25. Globalización ¿Espantajo ideológico? **(25)** Imperialismo y globalización.

Desarrollo y democracia. La globalización de las luchas sociales: condiciones para una reanudación del desarrollo **(26)** págs. 1/11. Internet y libertad **(27)** págs. 1/11.

UNIDAD XIII: El derecho en las grandes teorías sociológicas

El pensamiento marxista y el derecho **(19)** págs. 5/127. Durkheim: formas del derecho en relación con las formas de solidaridad social **(17)** págs. 15/27. Weber y las regularidades de la acción como fundamento del derecho **(7)** págs. 16/31. Gurvitch y su sociología del derecho **(20)** págs. 199/205 y 217/221. Parsons y la funcionalidad del derecho (**fichas de cátedra**).

5.- BIBLIOGRAFÍA GENERAL

1. NISBET Robert: *La formación del pensamiento sociológico*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1969.
2. TIMASHEFF Nicholas: *La teoría sociológica*, Ed. F.C.E., México, 1961.
3. ARCHENTI Nélica y AZNAR Luis: *Actualidad del pensamiento sociopolítico clásico*, EUDEBA, Buenos Aires, 1987.
4. HORTON y HUNT: *Sociología*, Mac Graw Hill Book Company, México, 1978.

5. ROCHER Guy: *Introducción a la sociología general*, Herder, Barcelona, 1976.
6. INKELES Alex: *Qué es la sociología*, UTEHA, México, 1965.
7. WEBER Max: *Economía y sociedad*, F.C.E., México, 1969.
8. PARSONS Talcott: *El sistema social*, Revista de Occidente, Madrid, 1966.
9. PARSONS Talcott: *Ensayos de teoría sociológica*, Paidós, Buenos Aires, 1967.
10. LENSKI Gerhard: *Poder y prestigio. Teoría de la estratificación social*, Paidós, Buenos Aires, 1969.
11. MARAVALL, José María: *La sociología de lo posible*, Siglo XXI, Madrid, 1972.
12. REX John: *Problemas fundamentales de la teoría sociológica*, Amorrortu, Buenos Aires, 1971.
13. MERTON Robert: *Teoría y Estructura sociales*, F.C.E., México, 1954.
14. BARATTA Alessandro: *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Siglo XXI, México, 1982.
15. BUNGE Mario: *La ciencia, su método y su filosofía*, Siglo Veinte, Buenos Aires, 1986.
16. BOUDON Raymon: *Los métodos en sociología*, El Ateneo, Buenos Aires, 1978.
17. AUBERT Vilhem: *Sociología del derecho*, Tiempo Nuevo, Caracas, 1971.
18. VES LOSADA Alfredo: *Sociología del derecho*, Abaco, Buenos Aires. 1980.
19. STOYANOVITCH, Konstantin, *El pensamiento marxista y el derecho*, Siglo XXI, Madrid, 1981.
20. GURVITCH George: *Tratado de sociología*, Kapeluz, Buenos Aires, 1963.
21. CARBONNIER Jean: *Sociología jurídica*, Tecnos, Madrid, 1972.
22. ARON Raymond: *Las etapas del pensamiento sociológico*, Siglo XX, Buenos Aires, 1970.
23. GIDDENS, Anthony, *Sociología*, Ed. Alianza, Universidad Textos, Madrid, 1995.
24. CASTELLS, Manuel.(2001) *Internet y la sociedad red*. Lección inaugural del Programa de Doctorado sobre la Sociedad de la Información y el Conocimiento. UOC Universitat Oberta de Catalunya.
25. TOURAINE, Alain, *La globalización: ¿espantajo ideológico?*, <http://www.glocalrevista.com>
26. AMIR, Samir, *Imperialismo y globalización*, Artículo sobre exposición en el Foro Social Mundial en Porto Alegre, Enero 2001.

27. SALZMAN, Silvia, *Internet y libertad*, Monografía. Podemos mencionar la siguiente:

Ves Losada, Alfredo. *Sociología del Derecho*, Abaco, Buenos Aires, 1980.

6.- EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la metodología propuesta, la evaluación de los estudiantes se desarrollará conforme a las normas y pautas que se establecen en la Ordenanza N° 108/2010 C.S. y en la ordenanza 01/2013 CD. Los criterios fundamentales de evaluación serán los objetivos de aprendizaje y competencias a desarrollar formuladas en el presente proyecto. Se implementarán durante el cursado del espacio curricular, instancias de evaluación que permitan a los alumnos promocionales y regulares discernir sus propios rendimientos académicos. Durante la primera clase se planteará una evaluación diagnóstica que nos permita conocer los aprendizajes previos que poseen los estudiantes, ya que algunas de nuestras temáticas pueden haberlas visto durante su trayectoria académica en años anteriores.

El seguimiento de los estudiantes en el cumplimiento de los trabajos prácticos planteados, lecturas sugeridas, participación en las clases, trabajos grupales, utilización del aula virtual para la contestación de guías de estudio, etc. serán objeto de una evaluación continua y formativa, con la devolución en cada caso del instrumento utilizado debidamente evaluado.

Finalmente, para la acreditación del espacio curricular y conforme a una evaluación sumativa encuadrada en las ordenanzas referidas anteriormente, siendo un espacio promocional, el estudiante deberá obtener como mínimo una nota de seis (6) puntos en tres exámenes parciales que serán fijados con anticipación conforme al cronograma dado por Secretaría Académica de la Facultad a efectos de promocionar el mismo, sin necesidad de rendir un examen final. En el caso que no pueda obtener la promoción, y de acuerdo al puntaje obtenido, quedará como alumno regular y deberá rendir en los turnos correspondientes ante tribunal.

7.- HORARIOS DE CONSULTA

Adjunto (a/c)	Abog. Prof. Matías M. M. Mussuto	JUEVES (17.30 A 18.30 HS.)
------------------	----------------------------------	----------------------------

J.T.P.	Abog. Mag. Matías E. Pascualotto	LUNES (8.30 A 9.30 HS.)
--------	----------------------------------	-------------------------